

G/ 340



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **30 NOV 2011**

VISTO: los precedentes antecedentes enviados por la Dirección General de Servicios Agrícolas, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) los mismos dan cuenta que entre los días 6 y 8 de diciembre de 2011 se llevará a cabo el Taller sobre movimiento de granos a nivel internacional, organizado por la Organización Regional de Protección Fitosanitaria (ORPF) del Norte de América (NAPPO) que nuclea a las Organizaciones Nacionales de Canadá, Estados Unidos de América y México, en la ciudad de Vancouver, Canadá;

II) se ha propuesto para participar en el mencionado evento a la Ing. Agr. Inés Ares, asesora de la indicada Dirección General, en temas fitosanitarios;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del Decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la especificidad y estratégico para el país de los temas a tratar en el Taller de referencia, fundamentalmente lo relacionado con la certificación fitosanitaria basada en los requisitos de la OMC;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

2011/21413024

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

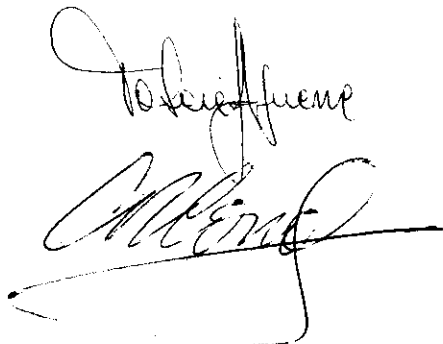
1º) Designase en Misión Oficial a la Ing. Agr. Inés Ares, asesora de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, entre los días 5 y 9 de diciembre de 2011, con el fin de participar en el Taller sobre movimiento de granos a nivel internacional, a llevarse a cabo en la ciudad de Vancouver, Canadá, los días 6 al 8 de diciembre de 2011.

2º) La Ing. Ares percibirá 4 (cuatro) días de viático al 100%, a razón de U\$S 438 (cuatrocientos treinta y ocho dólares estadounidenses) diarios, y 1 (uno) día de viático al 40% a razón de U\$S 175 (ciento setenta y cinco dólares estadounidenses), lo que totaliza la suma de U\$S 1.927 (un mil novecientos veinte y siete dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje aéreo correspondiente, Montevideo – Vancouver – Montevideo, asciende a U\$S 2590 (dos mil quinientos noventa dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República